



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES



NCRD.- / IAV.- / EMCC.- / DVL.- / HES.- / ADM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 4608.1-
 CAUQUENES,

4608.1-
 3.1.2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°5062 de fecha 08.07.2019, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta la Resolución N°1907356 de fecha 17.04.2019, de Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule, donde sentencia a la Ilustre Municipalidad de cauquenes al pago de multa de 1 UTM por acta levantada de alimentos al Liceo Claudina Urrutia de Lavín. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- Decreto Exento N°3296 de fecha 18.08.2021, que nombra nuevo investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°5062 de fecha 08.07.2019, a don Sergio Sebastián Landeros Sepúlveda, Asesor Jurídico del Departamento de Educación Municipal
- ORD. N°2003 de fecha 28.09.2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal(S) a Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, donde se solicita se designe nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria a don Patricio Pommiez Ilufi.
- Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO.

- Que, en atención a la carga laboral que tiene el Investigador designado para la tramitación del procedimiento disciplinario y debido a que, deben estar afinados antes del 31 de diciembre de 2023 por el cierre del servicio, es necesario designar un nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria.
- Los principios de continuidad del servicio y de eficacia, contenidos en la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECRETO:

- NÓMBRESE**, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°5062 de fecha 08 de julio de 2019, a don Patricio Pommiez Ilufi, Encargado de Selección de Personal del Departamento Educación Municipal.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FALL E. CORREA ORELLANA
 en Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. carpeta
- Archivo Jurídico Daem